



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 24 de noviembre de 1989

Núm. 270

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Notificando pliegos de cargos y expediente sancionador	4137-4138

### SECCION TERCERA

<b>Excmo. Diputación Foral de Alava</b>	
Anuncio del Cuerpo de Miñones notificando expedientes de denuncia	4138

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Apertura del período voluntario de cobranza de los recibos para el concepto de derechos y tasas del ejercicio de 1989	4138
Aprobación inicial del estudio de detalle de solar sito en calle Montañés	4138
Aprobación de proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de ejecución de obras	4138-4139

### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas en términos municipales de Epila y Lucena de Jalón	4139
--	------

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recurso contencioso-administrativo	4145
------------------------------------	------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4145-4151
-------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juegos de Primera Instancia	4151-4152
Juegos de lo Social	4152

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 76.641

Con fecha 20 de octubre de 1989 se ha recibido en la Delegación del Gobierno en Aragón denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía contra Argimiro Mangas Muelas, sin domicilio fijo, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted, el día 9 del pasado mes de octubre, a las 12.30 horas, encontrándose en la avenida de Madrid, de esta capital, con motivo de proceder a su identificación, le fue ocupado un puñal de monte con funda, de 13,50 centímetros de hoja, con empuñadura de color negro.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.

Encontrándose el expedientado sin domicilio fijo, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 74.759

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Alberto Carlos Vallespín Urbeltz, con domicilio en calle La Paz, 27, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado en el paseo Colón, de esta capital, le fue ocupado al expedientado un cuchillo de 18 centímetros de hoja, con cachas de color negro con brújula;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 205, de 6 de septiembre de 1989, al haber resultado desconocido en el domicilio indicado;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que, usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que los hechos denunciados constituyen también una infracción al artículo 6.º.1.f) del citado Reglamento, al establecer como armas totalmente prohibidas los bastones-estoque, los puñales de cualquier

clase, los cuchillos acanalados, estriados o perforados y las navajas llamadas automáticas;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Alberto-Carlos Vallespín Urbely una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de octubre de 1989. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 76.643

Con fecha 29 de septiembre pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos, dirigido a José-Antonio Perea Artal, con domicilio en barrio de Garrapinillos (barriada de Cantarranas, 181), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 de septiembre de 1989 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 19 del actual, a las 12.30 horas, cuando usted se encontraba en la plaza de España, del barrio de Garrapinillos, al proceder a su identificación, por la fuerza actuante, le fueron ocupadas del interior del vehículo una defensa de cuero de unos 50 centímetros y en el maletero se encontró un hacha con mango de madera clara y hoja de 10,5 centímetros.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 6 y 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Excmo. Diputación Foral de Alava

#### CUERPO DE MIÑONES

##### Notificaciones de denuncia

Núm. 79.123

Habiéndose intentado la notificación de denuncias correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en relación que se sigue, y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal:

Expediente núm.: 89/2364, de fecha 4 de agosto de 1989.

Titular: Andrés Herrera Acuña.

Domicilio: Teruel, 4.

Ciudad: 50630 Alagón.

Infracción: No respetar la señalización de adelantamiento prohibido.

Vehículo: Z-0241-Y.

Precepto infringido: Artículo 171 Código de Circulación.

Sanción: 2.000 pesetas.

Expediente núm.: 89/2804, de fecha 3 de agosto de 1989.

Titular: Vicente Arche Domínguez.

Domicilio: Monasterio de Siresa, 28.

Ciudad: 50002 Zaragoza.

Infracción: Realizar transporte fuera radio de acción autorizado, hallándose en posesión de tarjeta de ámbito comarcal MDI de Zaragoza.

Vehículo: Z-2374-X.

Precepto infringido: Artículo 140.a)-141.o) LOTT-59 ROT.

Sanción: 41.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de Excmo. Diputación Foral de Alava.

Se les significa que contra la notificación reseñada con número de expediente 89/2804 podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el Servicio de Transportes, y contra notificación reseñada con número de expediente 89/2364 podrá interponerse recurso en igual plazo ante el Servicio de Carreteras, ambos servicios dependientes de la Excmo. Diputación Foral de Alava (sitos en plaza de Provincia, sin número, 01001 Vitoria Gasteiz).

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 1989. El jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Derechos y tasas (recibo único) ejercicio 1989

Núm. 79.632

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos para el concepto de derechos y tasas (recibo único) ejercicio 1989, por badenes, reserva de espacio, marquesinas, trampillas, postes y toldos.

##### Plazos:

—Período voluntario: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés de demora del 11 % anual.

##### Lugar y horario de pago:

—En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

##### Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual, la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de diciembre de 1989 no hayan recibido en su domicilio la documentación necesaria antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 31 de diciembre de 1989, fin del período voluntario.

Zaragoza a 24 de octubre de 1989. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 77.177

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Epila (barrio de Miralbueno).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 80.453

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle del solar sito en la calle Montañés, números 19 y 21, a instancia de don Jesús-Alberto Campos Ruiz, y según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 20 de septiembre de 1989.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente 3.153.189-89 a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.178

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios de nueva vía paralela a la avenida de San José y modificación del trazado del colector entre calle Miguel Servet y río Huerva.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.179

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización provisional del paseo del Canal y otras calles del polígono 36.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.180

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza sita entre las calles de Enmedio y Cerro de la Rosa, en el barrio de San Gregorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.181

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle Canfranc.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.183

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de adecuación de alumbrado público en el sector entre paseo de Sagasta y avenida de Tenor Fleta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. El alcalde. Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 77.184

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 20 de octubre de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de adecuación de alumbrado público en las calles San Pablo, Boggiero, San Blas y otras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

## Núm. 79.122

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-046-Z, términos municipales de Epila y Lucena de Jalón.*

Con fecha 26 de octubre de 1989, el limo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento de la C-220, puntos kilométricos 15,5 al 10, tramo Epila-Lucena (clave A-046-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 18 de abril de 1989 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1989 comparezcan en el Ayuntamiento de Epila, y el día 15 de diciembre de 1989, en el Ayuntamiento de Lucena de Jalón, de 10.00 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1989. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes.

## RELACION DE AFECTADOS

## Término municipal de Epila

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
1	D. LUIS GARCÍA GARCÍA	C/ S. Juan, 35. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	28	32	264 ,-
2	D. EMILIO LLANAS EGEA	C/ Barrichuelo Alto, 5. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	71	286 ,-
3	D. BENITO PÉREZ HUERTA	C/ Barrio Nuevo, 18. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	72	1.110 ,-
4	D. ANTONIO CARVAJALL RO-- SELL	C/ Campo del Toro, 23. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	73	44 ,-
5	D. LUIS LANGARITA BALLARÍN	C/ Barrichuelo Alto, 33. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	86	538 ,-
6	D. LUIS LANGARITA BALLARÍN	C/ Barrichuelo Alto, 33. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	118	30 ,-
7	D. JOSÉ LUIS SERRANO EGEA	C/ Sta. Rita. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	119	210 ,-
8	D. MARCELO ADIEGO	C/ Barrio Nuevo, 3. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	120	216 ,-
9	D. RUBÉN GASPAR BARRAQUETA	C/ La Paz, 14. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	121	180 ,-
10	Dª Mª PILAR LORENTE		Cereal Regad.	28	122	84 ,-
11	D. JOSÉ Mª FELIPE LABORDA	C/ Hornos Nuevo, 16. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	123	99 ,-
12	D. GONZALO RODRÍGUEZ ALON- SO	C/ S. Agustín, 6. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	124	357 ,-
13	D. MARTÍ BALLARÍN	Ctra. La Almunia, s/n. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	125	44 ,-
14	D. MARTÍN Y Dª Mª ANGELES LLANAS GASPAR	C/ Calvo Sotelo, 26. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	193	436 ,-
15	D. FRANCISCO LANA NAVARRO	C/ Fueros de Aragón, 5. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	194	426 ,-
16	D. FRANCISCO LANA NAVARRO	C/ Fueros de Aragón, 5. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	195	689 ,-
17	HDROS. DE TOMÁS ESPONERA - URBINA	C/ Fueros de Aragón, 7. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	202	1 ,-
18	D. FAUSTINO MARTÍNEZ GAR- CÍA	C/ Gil Sastre, 6. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	204	128 ,-
19	D. JULIO GARCÍA MOSTEO	C/ Justicia Mayor, 24. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	229	101 ,-
20	D. ANGEL BALLARÍN GILABER- TE	C/ Barrichuelo Alto. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	230	65 ,-
21	D. ANGEL BALLARÍN GILABER- TE	C/ Barrichuelo Alto. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	231	264 ,-
22	D. HONORATO BALLARÍN URCO- LA	Pza. España, 1. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	232	2 ,-
23	D. MIGUEL ECHEVARRÍA PÉREZ	Cabezo Ballesteros, 35. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	233	2 ,-
24	D. HONORATO BALLARÍN URCO- LA	Pza. España, 1. <u>EPILA</u> (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	234	75 ,-

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
25	D. MANUEL BARRAQUETA ROSEL	C/ Ronda de la Diputación <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	235	181 ,-
26	D. JESÚS VA VILLA	C/ Gil Sastre. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	254	199 ,-
27	D. DOMINGO GARCÍA VIÑUELES	C/ La Peña. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	255	575 ,-
28	SINDICATO DE RIEGOS	C/ Ronda de la Diputación <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cno.y Acequia	28	247	
29	HNOS. MURILLO PIMPINELA	Ctra. de Muel, 45. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	258	448 ,-
30	D. JOAQUÍN CASA MAYOR ROY	C/ Romeo, 1. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	263	306 ,-
31	HERMANOS NAVARRO	C/ Goya. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cereal Regad.	28	264	182 ,-
32	D. ROMÁN ALDEA REMIRO	C/ Campo del Toro. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cereal Regad.	28	265	211 ,-
33	D. JAVIER DE LA FUENTE ES- PONERA Y HERMANOS	Pza. los Sitios, 11, 2ºI. <u>50.001-ZARAGOZA</u>	Cereal Regad.	28	269	738 ,-
34	D. ADOLFO RODRÍGUEZ VIÑUE- LES	C/ El Santo. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	270	223 ,-
35	D. MIGUEL LLANAS LANGARITA	C/ Infante Felipe, 18. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	271	525 ,-
36	D. EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	C/ Condesa. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	272	1.472 ,-
37	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUZ ESPONERA VALERO DE BERNABÉ	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luz Ardanuy Esponera Pº Constitución, 35-3º I <u>50.001-ZARAGOZA</u>	Cereal Regad.	28	293	262 ,-
38	HNOS. ORTUBIA MERINO	Ctra. de Muel. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	294	580 ,-
39	D. ENRIQUE CORTÉS BARRAQUE- TA	C/ Barrio Nuevo. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	296	380 ,-
40	D. JOSÉ ANTONIO HERIZ ESPO- NERA	Av. Cesáreo Alierta, 6, 10ºI. <u>50.008-ZARAGOZA</u>	Arb. Frutales	28	297	880 ,-
41	D <sup>a</sup> PILAR RAMÓN GARCÍA	Ctra. La Almunia. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	313	860 ,-
42	D. ANTONIO PÉREZ HUERTA	C/ Escuelas. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	315	284 ,-
43	HNOS. CALLEJAS RAMÓN	Ctra. La Almunia. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cereal Regad.	28	317	12 ,-
44	AYUNTAMIENTO DE EPILA	Pza. España, 1. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Pradera	28	320	14 ,-
45	AYUNTAMIENTO DE EPILA	Pza. España, 1. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Pradera	28	321	4 ,-
46	AYUNTAMIENTO DE EPILA	Pza. España, 1. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Pradera	28	294	10 ,-
47	D. MARIANO MARTÍNEZ BALLA- RÍN	C/ García Galdeano, 17. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cereal Regad.	28	328	260 ,-
48	D. SIGFREDO LANGARICA	C/ Barrio Nuevo, 56. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	331	65 ,-
49	D. NICOLÁS ONDIVIELA DÍAZ	C/ Miguel Servet. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Cereal Regad.	28	332	180 ,-
50	D. CELESTINO CORTÉS EGEA	C/ Barrio Nuevo, 1. <u>EPILA (ZARAGOZA)</u>	Arb. Frutales	28	333	154 ,-

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
51	D. CELESTINO CORTÉS EGEA	C/ Barrio Nuevo, 1. EPILA (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	337-1	104 ,-
52	D. ANTONIO CORTÉS EGEA	C/ S. Frontonio, 29. EPILA (ZARAGOZA)	Arb. Frutales	28	337-1	32 ,-
53	D. ANTONIO CORTÉS EGEA	C/ S. Frontonio, 29. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	338	95 ,-
54	D. FRANCISCO BERNAL LANA	C/ Los Sitios. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	339	708 ,-
55	D. JOSÉ MARTÍNEZ MELENDO	C/ Zubiri Vidal, 4. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	28	340	222 ,-
56	D. NICOLÁS ONDINELA DÍAZ	C/ Miguel Servet, 5. EPILA (ZARAGOZA)	Erial Cer.Regadío y Erial	28	349	1.582 ,- 98 ,-
58	D. DOMINGO MARTÍNEZ ALHAM BRA	C/ Tripería, 8. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	2	45	4 ,-
59	D. MIGUEL LLANAS EGEA	C/ Pardo Canalis, 23. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	2	255	268 ,-
60	D <sup>a</sup> MARÍA LLANAS EGEA	C/ La Paz, 3. EPILA (ZARAGOZA)		2	56	5 ,-
61	HNOS. REMIRO GARCÍA	C/ S. Frontonio, 26. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	2	57	45 ,-
62	D. MARCELO ADIEGO ROY	C/ Barrionuevo, 3. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	2	71	160 ,-
63	D. JOSE LUIS SERRANO EGEA	C/ Santa Rita, 2. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	2	72	1 ,-
64	D. RUBÉN GASPAR BARRAQUE- TA	C/ La Paz. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	2	73	2 ,-
65	HNOS. DELAPARRA MARTÍN	Ctra. La Almunia, s/n. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	2	77	2 ,-
66	D. ELISEO GARCÍA MOSTEO	C/ Pardo Canalis, 3. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	3	90 ,-
67	D. LEONCIO ROSELL MARTÍNEZ	C/ S. Juan, 41. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	12	360 ,-
68	D. ANTONIO y D. EDUARDO VI LLA VA	C/ Entremuros, 9. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	13	858 ,-
69	D. PEDRO CORTÉS y D. RAMÓN BARRAQUETA	C/ García Gómez. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	14	574 ,-
70	D. GONZALO RODRÍGUEZ ALON- SO	C/ S. Agustín, 6. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	20	38 ,-
71	D. ALVARO BOSQUE MARCO	C/ Barrio Nuevo, 5. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	24	300 ,-
72	D. ANTONIO BAZÁN MUELA	EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	25	710 ,-
73	D. ALFREDO ALONSO GARCÍA	C/ Barrichuelo Alto, 23. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	34	300 ,-
74	HNOS. ORTUBIA MERINO	Ctra. de Muel, 12. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	35	137 ,-
75	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUZ ESPONERA VALERO DE BERNABÉ	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUZ ESPONERA P <sup>o</sup> Constituci <sup>o</sup> n, 35-3 <sup>o</sup> I 50.001-ZARAGOZA	Cereal Regad.	3	48	794 ,-
76	D. LEANDRO PÉREZ GARCÍA	Av. Zaragoza, 1. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	49	33 ,-

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
77	D. EMILIO MARTÍNEZ GARCÍA	Ctra. de Muel, 72. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	52	126 ,-
78	HNOS. BARRAQUETA BELLIDO	Ctra. de Muel, 15. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	53	1 ,-
79	HNOS. BARRAQUETA BELLIDO	Ctra. de Muel, 15. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	59	42 ,-
80	HNOS. BARRAQUETA BELLIDO	Ctra. de Muel, 15. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	60	80 ,-
81	D. AURELIO BAZÁN REMIRO	C/ Barrichuelo Alto, 25. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	62	4 ,-
83	VDA. DE CARLOS GUTIÉRREZ - MURO	Vía Universita, 8, 11D. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	86-1	103 ,-
84	D <sup>a</sup> MIGUELA BERNAL JUSTE	C/ Barrichuelo, 14. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	86-2	52 ,-
85	D. JUAN PABLO RUIZ ONDIVIE- LA	C/ S. Agustín, 19. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	246	4 ,-
86	D. JOSE ANTONIO HERIZ ESPO- NERA	Av. Cesáreo Alierta, 6, 10 <sup>a</sup> I. 50.008-ZARAGOZA	Arb.Frutales	3	167	15 ,-
88	D. SANTOS HUERTA BAZÁN	C/ Santo, 15. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	173	72 ,-
89	D. PASCUAL LLANA HUERTA	C/ S. Juan, 3. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	174	456 ,-
90	D. SANTIAGO RIPA GARCÍA	C/ Horno Nuevo, 24. EPILA (ZARAGOZA)	Solar Nave Cerdos	3	248	68 ,-
91	D. JOSÉ BALSAS	C/ Castillo, 87. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	180	140 ,-
92	D. VALERO SERRANO GILABERTE	C/ Cortés de Aragón, 65. EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	182	160 ,-
93	D. DIONISIO LANGARITA MAR- QUETA	Av. Estación, 7. SALILLAS DEL JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	184	238 ,-
94	D. MARIANO MARTÍNEZ VILLA- RÍN	C/ García Galdeano, 17. 50.004-ZARAGOZA	Arb.Frutales	3	186	90 ,-

## Término municipal de Lucena de Jalón

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
95	HDROS. DE CONSTANCIO CALLE JAS ALONSO	Ctra. La Almunia, 3. EPILA (ZARAGOZA)	Monte Bajo	3	1	627 ,-
96	HDROS. DE MARCIANO LABORDA	EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	6	3.973 ,-
97	HDROS. DE MARCIANO LABORDA	EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	3	7	960 ,-
98	HDROS. DE MARCIANO LABORDA	EPILA (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	3	2	60 ,-
99	HDROS. DE CONSTANCIO CALLE JAS ALONSO	Ctra. La Almunia, 3. EPILA (ZARAGOZA)	Cereal Regad. Arb.Frutales	3	5	405 ,- 572 ,-
100	D <sup>a</sup> CARMEN JULVE COBOS	Barrio Berbedel, 6. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	2	368 ,-
101	D <sup>a</sup> CARMEN JULVE COBOS y D. FERNANDO CELESTINO	Barrio Berbedel, 6. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	1	1.100 ,-

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
				POLIGONO	PARCELA	
102	D. SANTIAGO LABORDA AURED	Dehesa de Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	9	189 ,-
103	D. MANUEL JULVE COBOS	Barrio Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Erial	15	36	60 ,-
104	SINDICATO DE RIEGOS	C/ S. Antonio, 1. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Acequia	15	34	900 ,-
105	D. MANUEL JULVE COBOS	Barrio Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	35	830 ,-
106	D. ANTONIO MARÍN TOMÁS	Barrio Berbedel, 15. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	32	183 ,-
107	D <sup>a</sup> OTILIA FERRER MONREAL	Av. Madrid. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	31	51 ,-
108	HNOS. GIL VILLA	Not: D. José Gil Villa. Av. Monares, 1. CALATORAO (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	15	30	102 ,-
109	D. MOISÉS COBOS MONTESINOS	C/ Mayor, 7. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Jardín	15	29	130 ,-
110	D <sup>a</sup> PILAR GIL VILLA	Not: José Gil Villa Av. Monares, 1. CALATORAO (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	28-1	275 ,-
111	D. MOISÉS COBOS MONTESINOS	C/ Mayor, 7. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	15	28-2	126 ,-
112	CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA	C/ S. Antonio. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Solar Urbana	15	27	40 ,-
113	D. MARIANO LABORDA AJRED	Dehesa de Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	2	2	1 ,-
114	D. SANTIAGO LABORDA AURED	Dehesa de Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	2	3	190 ,-
115	HDROS. DE CONSTANTINO CALLEJAS ALONSO	Ctra. La Almunia, 3. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Cereal Regad. Arb.Frutales	2	22	587 ,- 530 ,-
116	D. MANUEL JULVE COBOS	Barrio de Berbedel, s/n. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	12	7	942 ,-
117	D. ANTONIO MARÍN TOMÁS	Barrio de Berbedel, 15. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	12	9	241 ,-
118	D. ANTONIO MARÍN TOMÁS	Barrio de Berbedel, 15. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	12	10	14 ,-
119	D. ANTONIO MONTESINOS ARI ZA	C/ Aragón. SALILLAS DE JALÓN (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	12	11	182 ,-
120	HNOS. GIL VILLA	Not: José Gil Villa Av. Monares, 1. CALATORAO (ZARAGOZA)	Cereal Regad.	12	13	344 ,-
121	D <sup>a</sup> JOSEFA MONTESINOS PLO Y HNOS.	Av. Madrid, 19. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	12	14	208 ,-
122	D. ANTONIO MARÍN TOMÁS	Barrio Berbedel, 15. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	12	18-1	290 ,-
123	D. MOISÉS COBOS MONTESINOS	C/ Mayor, 7. LUCENA DE JALÓN (ZARAGOZA)	Arb.Frutales	12	18-2	210 ,-



## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 76.892

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.026 de 1989, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y resolución de dicho Ministerio, Subdirección General de Recursos, de 23 de agosto de 1989, en expediente número 9.231-86, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza que desestimaba el acta de infracción número 2.895-85, de 12 de diciembre de 1985, e imponía una sanción de 1.015.500 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 78.087

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en decreto de fecha 16 de octubre de 1989 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39 de 1988, se aprueban con carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza fiscal general de normas comunes a las ordenanzas fiscales de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Ordenanza fiscal de normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades privadas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Ordenanza reguladora del precio público por utilización del vuelo de la vía pública.

Este acuerdo, su expediente y ordenanzas se expondrán al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Ambel, 8 de noviembre de 1989. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 78.128

Habiendo comprobado en la copia del edicto remitido con fecha 3 de noviembre, referente a la exposición al público de las ordenanzas fiscales de 1990, que dentro de los precios públicos se omitió la Ordenanza fiscal referente al precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, queda igualmente dicha Ordenanza expuesta al público por los plazos y efectos legales.

Arándiga, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde en funciones.

ARIZA

Núm. 76.632

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones; las ordenanzas reguladoras y fiscales que luego se dirán y que fueron aprobadas provisionalmente por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Ordenanza general de contribuciones especiales.
- Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasas:

- Por recogida domiciliaria de basuras.
- Por servicio de alcantarillado.
- Por cementerio municipal.
- Por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Precios públicos:

- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Por servicio de matadero.
- Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Sobre rieles, postes, cables, palomillas, etcétera.
- Por servicio de piscina municipal.
- Por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, etc.
- Por sacas de arena y otros materiales de construcción en terrenos municipales.
- Por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, etcétera.

— Por vacunación antirrábica.

Ariza, 31 de octubre de 1989. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

A TE CA

Núm. 76.925

El Pleno de la Corporación municipal, con fecha 27 de octubre de 1989, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Impuestos obligatorios:

- A) Sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos.
- B) Sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanzas generales:

1. De contribuciones especiales.
2. De regulación de precios públicos.

Ordenanzas fiscales de las tasas:

3. Por la administración de documentos.
4. Por expedición de licencias urbanísticas.
5. Por la apertura de establecimientos.
6. Del cementerio municipal.
7. Por alcantarillado.
8. Por la recogida domiciliaria de basuras.

Ordenanzas de los precios públicos:

9. Suministro de agua.
10. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
11. Instalación de quioscos en la vía pública.
12. Puestos, barracas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras, ambulantes y rodaje cinematográfico.
13. Ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
14. Apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
15. Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
16. Instalación de carteles y publicidad en terrenos de uso público.
17. Piscinas e instalaciones análogas.
18. Entradas de vehículos a través de las aceras.
19. Vacunación antirrábica.
20. Matadero municipal.

El expediente de cada uno de ellos se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, dando cumplimiento así al artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Ateca, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

BALCONCHAN

Núm. 78.385

Por el Pleno de este Concejo abierto ha sido aprobada provisionalmente, con fecha 2 de noviembre de 1989, la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales:

**Impuestos:**

Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

**Tasas:**

Matrícula y rescate de perros.  
Suministro de agua y alcantarillado.  
Cementerio municipal.

**De precios públicos:**

De matrícula y rescate de perros.  
De utilización del vuelo de la vía pública.  
De tránsito de ganados.  
De desagüe de canaleras.  
De rodaje y arrastre de vehículos.

Igualmente se aprueba, junto con las anteriores, hacer suyas y aprobar las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989.

El correspondiente expediente estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a fin de que los interesados puedan interponer contra las mismas las alegaciones que estimen convenientes.

Balconchán, 9 de noviembre de 1989. El alcalde.

**BELMONTE DE GRACIAN****Núm. 78.086**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1989, acordó la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.  
Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.  
Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.  
Ordenanza general de contribuciones especiales.

**Impuestos:**

Bienes inmuebles.  
Vehículos de tracción mecánica.

**Tasas:**

Licencia de apertura de establecimientos.  
Suministro de agua y alcantarillado.  
Recogida de basuras.  
Cementerio municipal.

**Precios públicos:**

Voz pública o anuncios por megafonía.  
Peso público.  
Utilización del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.  
Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.  
Rodaje y arrastre de vehículos.

El acuerdo provisional de imposición y ordenación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Belmonte de Gracián, 3 de noviembre de 1989. El alcalde.

**BERDEJO****Núm. 78.088**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Precios públicos:**

Suministro de agua potable a domicilio.  
Por rieles, postes, cables y palomillas.

**Impuestos:**

Sobre bienes inmuebles.  
Sobre vehículos de tracción mecánica.  
Sobre contribuciones especiales. Ordenanzas generales.

**Otros:**

Ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección.  
Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Normas comunes a las ordenanzas y precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación del expediente municipal obrante en la Secretaría y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Berdejo, 7 de noviembre de 1989. El alcalde.

**BIEL-FUENCALDERAS****Núm. 76.914**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del 28 de octubre de 1989, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas municipales, a regir a partir del 1 de enero de 1990:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección; normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades; Ordenanza general de contribuciones especiales. Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles. Ordenanza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras. Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado. Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas. Ordenanza reguladora del precio público de suministro de agua. Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de energía eléctrica. Ordenanza reguladora del precio público por utilización del vuelo de la vía pública y Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de báscula pública.

Biel-Fuencalderas, 30 de octubre de 1989. — El alcalde, Antonio Berduque Navarro.

**BOQUIÑENI****Núm. 77.822**

Este Ayuntamiento tiene inicialmente aprobada, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1989, la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, con arreglo al texto publicado por la Excm. Diputación de Zaragoza en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de fecha 11 de octubre de 1989.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Boquiñeni, 8 de noviembre de 1989. — El alcalde.

**CADRETE****Núm. 77.829**

Redactadas las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cadrete y aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, ha sido solicitada por el técnico redactor don Victorino Zorraquino Lozano la cancelación del aval bancario.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cadrete, 4 de noviembre de 1989. El alcalde.

**CADRETE****Núm. 77.832**

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

**Aumentos:****Suplementos:**

1. Remuneraciones del personal, 450.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 770.000.
6. Inversiones reales, 470.000.

**Créditos extraordinarios:**

6. Inversiones reales, 35.063.000.

Total, 36.753.000 pesetas.

## Financiación:

Por mayores ingresos:

3. Tasas y otros ingresos, 790.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 35.063.000.
7. Transferencias de capital, 900.000.

Total, 36.753.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde.

**CALATAYUD**

Núm. 77.497

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Valeriano Delgado Grijalvo, director provincial de Telefónica en Zaragoza, ha solicitado licencia y tramitación de expediente para llevar a cabo la instalación de un depósito de gasóleo, de 5.000 litros, para alimentación de grupo electrógeno de emergencia en la central del paseo de Ramón y Cajal, número 4, bajo, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde accidental.

**CASTEJON DE VALDEJASA**

Núm. 77.821

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castejón de Valdejasa, 7 de noviembre de 1989. — El alcalde, José A. Bernad Laplaza.

**CASTEJON DE VALDEJASA**

Núm. 77.828

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de habilitación y modificación de créditos número 1 de 1988, a efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castejón de Valdejasa, 7 de noviembre de 1989. — El alcalde, José A. Bernad Laplaza.

**EPILA**

Núm. 77.498

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1989, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1989, en el presupuesto municipal de 1989, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo de aprobación inicial.

Epila, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**EPILA**

Núm. 77.501

El Ayuntamiento Pleno aprobó, con fecha 28 de septiembre de 1989, la enajenación o venta por subasta pública de la finca rústica de secano denominada "Dehesa El Paso", de este término municipal de Epila, de 128 hectáreas 58 áreas 18 centiáreas (excepto un camino o paso que atraviesa la misma, de unas 12 hectáreas), junto con los derechos del Ayuntamiento sobre un pozo de aguas subterráneas, con 156 litros por segundo de caudal, sito en dicha finca.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Por Orden de 25 de octubre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, se ha autorizado a este Ayuntamiento de Epila (Zaragoza) para proceder a la enajenación de la mentada finca.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 63.014.220 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. Al contado, en los quince días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Fianzas. Provisional, 1.000.000 de pesetas, al presentar la proposición. Definitiva, el 4 % del remate que resulte en la subasta.

Gastos. Todos a cargo del adjudicatario (escritura, tasas, impuestos, IVA y otros, anuncios, etc.), que se originen o sean consecuencia de la subasta o contrato.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas y adjudicación provisional. La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El presidente de la Mesa de licitación adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa económicamente.

Segunda subasta. En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Documentos a presentar con la proposición:

1) Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que presente la proposición.

2) Escritura de poder, si se actúa por otra persona física o jurídica.

3) Escritura de constitución de la sociedad, si concurre alguna.

4) Justificante del depósito de la fianza provisional.

Adjudicación definitiva. Será por el Ayuntamiento Pleno, finalizados los trámites de la subasta.

Escritura pública. — Se otorgará por el Ayuntamiento al adjudicatario, trasladando la propiedad y posesión de dicha finca rústica.

Las condiciones íntegras de la subasta se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, para quien puedan interesarle.

Epila, 6 de noviembre de 1989. El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**ESCATRON**

Núm. 77.819

Declarada desierta, en sesión de 30 de junio de 1988, la subasta convocada para la enajenación de una casa propiedad de este Ayuntamiento, en calle Santa Isabel, número 16, se convoca una nueva subasta, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1.ª Objeto. La enajenación de la casa sita en Escatrón, calle Santa Isabel, número 16.

2.ª Precio base. El precio inicial sobre el que girarán las ofertas, al alza, es de 525.000 pesetas.

3.ª Garantías. La provisional se fija en la cantidad de 10.500 pesetas, y la definitiva en el 4 % del precio del remate de la subasta.

4.ª Plazo de presentación de plicas, lugar y fecha de apertura. Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón". Si no coinciden las fechas, el plazo se contará por el "Boletín" que lo publique en último lugar.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación y el lugar será el salón de sesiones.

5.ª Documentación de los sobres y modelo de proposición. Los sobres para optar a la subasta contendrán, además de la proposición, un recibo de la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad. El modelo de proposición y el resto de documentos serán facilitados en la Secretaría municipal a quien los solicite.

6.ª Exposición del expediente. Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escatrón, 8 de noviembre de 1989. El alcalde, José-María Yubero Burillo.

**MEZALLOCHA**

Núm. 79.705

Acordada provisionalmente por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, la imposición de los tributos locales que habrán de regir en este municipio a partir de 1 de enero de 1990, así como sus ordenanzas reguladoras, se someten a trámite de información pública, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de

la Ley citada, los expedientes que, incluyendo acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora, se relacionan al final del presente anuncio, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales citados quedarán automáticamente elevados a definitivos.

**Precios públicos:**

Utilización del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas (rieles, postes, cables, palomillas, amarres, cajas de registro y otros).

Rodaje y arrastre de vehículos.

Mezalocha, 15 de noviembre de 1989. El alcalde.

**MORATA DE JILOCA**

**Núm. 78.095**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

**Impuestos:**

Bienes inmuebles.

Vehículos de tracción mecánica.

Construcciones, instalaciones y obras.

Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

**Tasas:**

Licencias urbanísticas.

Licencia de apertura de establecimientos.

Suministro de agua y alcantarillado.

Recogida de basuras.

Cementerio municipal.

**Precios públicos:**

Voz pública.

Ocupación de terrenos con vallas, andamios, escombros, etc.

Peso público.

Matadero.

Apertura de calicatas y zanjas.

Utilización del vuelo de la vía pública.

Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.

Ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reserva de espacios.

Tránsito de ganados.

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre de vehículos.

El acuerdo provisional de imposición y ordenación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar reclamaciones.

Morata de Jiloca, 23 de octubre de 1989. El alcalde.

**MOYUELA**

**Núm. 77.502**

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de obras redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Gonzalo López Pardos, de la Excelentísima Diputación de Zaragoza, para la mejora del abastecimiento de aguas de Moyuela, que importa la cantidad de 8.036.162 pesetas, de ejecución por contrata, lo cual se expone al público para que en el periodo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Este Ayuntamiento, asimismo, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las mencionadas obras mediante subasta, lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de finalización del periodo de exposición al público del proyecto, podrán formularse reclamaciones contra el mismo. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existiesen reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día

siguiente al en que finalice el periodo de exposición del proyecto de obra, pudiendo examinarse al mismo tiempo el expediente de contratación.

También se aprobó en esta misma sesión la imposición de contribuciones especiales para financiar parte de la realización de la mencionada obra, lo que se publica para que en el periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las correspondientes reclamaciones contra la imposición de las mismas.

Moyuela, 2 de noviembre de 1989. El alcalde, Santos Pina.

**MOYUELA**

**Núm. 77.816**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Moyuela, con fecha 26 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Tasas:**

— Otorgamiento de licencias urbanísticas (artículo 178 de la Ley del Suelo).

— Expedición de documentos.

— Apertura de establecimientos.

— Cementerios municipales.

— Alcantarillados.

— Recogida domiciliaria de basuras.

**Precios públicos:**

— Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* 235, de 11 de octubre de 1989.

— Ocupación de terrenos de utilidad pública con mercancías y escombros.

— Ocupación de terrenos de utilidad pública con mesas y sillas.

— Puestos y barracas.

— Tránsito de ganado.

— Desagüe de canalones.

— Ocupación del subsuelo.

— Entrada a través de las aceras.

— Terrazas y miradores.

— Postes y palomillas.

— Rodaje y arrastre.

— Voz pública.

— Agua potable.

— Matadero municipal

— Prestación personal y de transporte.

**Impuestos:**

— Bienes inmuebles.

— Circulación de vehículos.

**Otras:**

— Sobre contribuciones especiales.

— Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos, con sus respectivos expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Moyuela, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde.

**MOZOTA**

**Núm. 79.710**

Acordada provisionalmente por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, la imposición de los tributos locales que habrán de regir en este municipio a partir de 1 de enero de 1990, así como sus ordenanzas reguladoras, se someten a trámite de información pública, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de la Ley citada, los expedientes que, incluyendo acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora, se relacionan al final del presente anuncio, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales citados quedarán automáticamente elevados a definitivos.

**Precios públicos:**

Utilización del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas (rieles, postes, cables, palomillas, amarres, cajas de registro y otros).

Mozota, 15 de noviembre de 1989. El alcalde.

**MURERO**

Núm. 77.250

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Murero, 4 de noviembre de 1989. — El alcalde, Benedicto Gil.

**NUEZ DE EBRO**

Núm. 76.911

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas generales, modelo-tipo, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Ordenanza general de contribuciones especiales.

Quedan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Nuez de Ebro, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde, Jesús Orea.

**ORERA**

Núm. 77.833

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

- Precios públicos:
- Suministro de agua potable a domicilio.
  - Por rieles, postes, cables y palomillas.
- Impuestos:
- Sobre bienes inmuebles.
  - Sobre vehículos de tracción mecánica.
  - Sobre contribuciones especiales. Ordenanza general.

Otros:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

— Reglamento de servicio de suministro de agua potable a domicilio. Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación del expediente municipal obrante en la Secretaría y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Orera, 7 de noviembre de 1989. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE LA RIBERA**

Núm. 78.391

Ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación de Paracuellos de la Ribera, con fecha 21 de junio de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

- Tasas:
- Por la expedición de documentos.
  - Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas (artículo 178 de la Ley del Suelo).
  - Sobre licencias de apertura de establecimientos.

- Sobre cementerios municipales.
- Sobre los servicios de alcantarillado.
- Sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

## Precios públicos:

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, etc.

Por los rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Por el servicio de voz pública.
- Por el suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Por el servicio de matadero, lonjas y mercados.
- Por el servicio de sanidad preventiva y vacunación antirrábica.

## Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Ordenanza general de contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dándose así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39 de 1989, reguladora de las Haciendas locales.

Paracuellos de la Ribera, 10 de noviembre de 1989. — El alcalde, José María Vela Sánchez.

**PASTRIZ**

Núm. 76.355

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Pastriz, con fecha 27 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

## Tasas:

- Por prestación de servicios, etc., en el cementerio municipal.
- Otorgamiento de licencias urbanísticas, artículo 178 de la Ley del Suelo.
- Expedición de documentos.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Prestación de servicios, prevención y extinción de incendios, ruinas de construcciones, derribos, salvamento y otros análogos.
- Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Servicio de alcantarillado.

## Precios públicos:

- Suministro de agua potable a domicilio y su Reglamento de servicio.
- Tránsito de ganados por la vía pública.
- Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos.
- Voz pública.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, fin lucrativo.
- Rieles, cables, postes, palomillas, cajas, amarre, etc., sobre vía pública.
- Mataderos, lonjas y mercados, báscula pública.
- Saca de arena y otros materiales terreno público.
- Puestos, carracas e industrias callejeras. Colocación de tablados y tribunas.
- Entrada de vehículos por aceras y reservas vías públicas.
- Ocupación de terrenos públicos con mercancías, materiales, etc.
- Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

## Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
  - Sobre actividades económicas.
  - Sobre vehículos de tracción mecánica.
  - Sobre construcciones y obras.
  - Sobre contribuciones especiales.
- Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos

de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Pastriz, 30 de octubre de 1989. El alcalde.

#### PASTRIZ

Núm. 79.396

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 1990, la Ordenanza reguladora de honores y distinciones de este municipio, se expone al público a efecto de reclamaciones por el plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Pastriz, 14 de noviembre de 1989. El alcalde.

#### POZUEL DE ARIZA

Núm. 79.714

Por la Asamblea vecinal de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 1989, se acordó aprobar provisionalmente, por mayoría absoluta, la imposición y ordenación de los siguientes tributos y precios públicos, así como las ordenanzas reguladoras:

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección tributaria (*Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989).

Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales (*Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre de 1989).

##### Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre vehículos de tracción mecánica.

##### Tasas:

Del cementerio municipal.

De alcantarillado.

De suministro de agua potable.

##### Precios públicos:

Por aprovechamientos especiales de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Por aprovechamiento especial de tránsito de ganados.

Por matrícula y control sanitario de perros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30 de 1988, de 28 de octubre, reguladora de las Haciendas locales, los acuerdos de aprobación provisional y las ordenanzas reguladoras que integran el expediente administrativo quedan expuestos al público por un periodo de treinta días, durante el cual los interesados pueden examinarlos en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional quedará elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Pozuel de Ariza, 13 de noviembre de 1989. El alcalde.

#### QUINTO

Núm. 77.814

Don Pedro-José Pérez Lomba, en representación de Quimpel Aragón, S. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de confección y comercialización de prendas de piel y textil, con emplazamiento en calle Moreno Torres, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 3 de noviembre de 1989. El alcalde.

#### QUINTO

Núm. 77.815

Don Carlos Pérez Subías, en representación de SAT Hermanos Pérez Subías, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación ganadera de leche, con emplazamiento en "Rincón del Lugar", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 8 de noviembre de 1989. El alcalde.

#### RUESCA

Núm. 76.924

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 2 de noviembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

##### Tasas:

Servicio de cementerio.

##### Precios públicos:

Suministro de agua potable a domicilio.

Por rieles, postes, cables y palomillas, etc.

##### Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre vehículos de tracción mecánica.

Sobre contribuciones especiales. Ordenanza general.

Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Ruesca, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde.

#### TARAZONA

Núm. 77.818

En relación con la convocatoria de concurso-oposición libre para la contratación del puesto de trabajo de animador sociocultural, esta Alcaldía, por resolución 386-89, de fecha de hoy, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la contratación del puesto de trabajo de animador sociocultural de la plantilla de personal laboral de esta Corporación, quedando en la siguiente forma:

##### Admitidos:

Milagros Alcalde Gil.

Juan-Antonio Fuentes Fernández.

María-Pilar Medrano Sánchez.

Javier Peña Láinez.

Rosa-María Romeo Martín.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. — Establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, y que comenzará por la letra "A", prosiguiendo por orden alfabético.

Tercero. — Designar el tribunal calificador, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto J. Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Don Manuel Corchete García, miembro de la Comisión Informativa de Cultura, como titular, y don José-Luis Marcellán Uriz, como suplente; don José-Luis Negredo Silvestre, miembro de la Comisión Informativa de Cultura, como titular, y don Esteban Pérez Caravilla, como suplente; doña Mercedes Lardiés Ruiz, técnico de Administración general, como titular, y don Francisco-Javier Baños Albericio, como suplente; don Agustín Azaña Lorenzo, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don José-Luis Melendo Mazas, como suplente; doña María-Paz Dourdil Navarro, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Fernando Moles Zamarbide, como suplente, y don Alejandro Rincón González de Agüero, en representación de los trabajadores, como titular, y don Isidro Álvarez Álvarez, como suplente.

Secretaria: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Cuarto. El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Quinto. La memoria a que se refiere la base octava de la convocatoria y que constituye el primer ejercicio de la fase de oposición, deberá

presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. — En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 6 de noviembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Moreno.

## TIERGA

Núm. 78.387

Ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación de Tierga, con fecha 22 de agosto de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

### Tasas:

- Por la expedición de documentos.
- Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas (artículo 178 de la Ley del Suelo).
- Sobre licencias de apertura de establecimientos.
- Sobre cementerios municipales.
- Sobre los servicios de alcantarillado.
- Sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

### Precios públicos:

- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.
- Por la entrada de vehículos a través de aceras y la reserva de vías públicas para aparcamiento exclusivo y carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por los rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Por el servicio de voz pública.
- Por el suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Por vacunación antirrábica.

### Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilidades y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Ordenanza general de contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dándose así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39 de 1989, reguladora de las Haciendas locales.

Tierga, 9 de noviembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

## TORRELAPAJA

Núm. 77.823

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

### Precios públicos:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Rieles, postes, cables y palomillas, etc.

### Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre contribuciones especiales. Ordenanza general.

### Otros:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilidades y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación del expediente municipal obrante en la Secretaría y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Torrelapaja, 7 de noviembre de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.595

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 866 de 1989, a instancia de Suministros Siderúrgicos Montañeses, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y siendo demandada Industrias Metálicas Manufacturas Hermanos Cortés, S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9,600, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cizalla grande, "Getrolt", modelo "EA-F-20-3", número de serie 1734, motor número 1810358, de 3 kW, 4 HP. Valorada en 150.000 pesetas.
2. Una cizalla pequeña, marca "Cisar", número de motor 58958, de 1,1 kW, 1,5 CV. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Una prensa primera, "Esma", de 2,2 kW. Valorada en 40.000 pesetas.
4. Una prensa segunda, "Gada", número de motor 53371, de 1,5 kW y 2 CV. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Una prensa tercera, sin marca visible, número de motor 31537, 2 CV. Valorada en 35.000 pesetas.
6. Una plegadora marca "Ajial", modelo "PPH 50", número de serie 2073, número de motor 561994, de 3,7 kW y 5 CV. Valorada en 200.000 pesetas.
7. Un compresor marca "Josval", de 15 Kg./cm<sup>2</sup>, número de motor 575178, 5,5 CV, 500 lts. Valorado en 200.000 pesetas.
8. Una soldadora por puntos, grande, marca "Leira", número 23624, potencia 3 kW, modelo "SP3". Valorada en 90.000 pesetas.
9. Una soldadora por puntos, marca "Leira", número 30464, potencia 3 kW. Valorada en 90.000 pesetas.
10. Una soldadora por puntos, marca "Leira", número 31348, potencia 3 kW. Valorada en 90.000 pesetas.
11. Una soldadora continua, "KD", modelo "GLC 169", número 9172, de 4 kW de potencia. Valorada en 60.000 pesetas.
12. Una soldadora continua, "KD", modelo "GLC 169", número 6050, de 4 kW de potencia. Valorada en 60.000 pesetas.
13. Una soldadora continua, "Aro", modelo "GLK 150 P2", número 11052, de 3,2 kW de potencia. Valorada en 55.000 pesetas.
14. Una tronadora marca "Thomas", modelo "250 G", número 3410, de 1,5 CV. Valorada en 90.000 pesetas.
15. Un taladro vertical, marca "Hedisa", modelo "TD 17 R", número 18056, número de motor 344566, de 1,7 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

16. Una fotocopiadora marca "Olivetti 7005". Valorada en 125.000 pesetas.

17. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "ET 109". Valorada en 50.000 pesetas.

18. Una furgoneta marca "Citroen C 15", matrícula Z-2696-W. Valorada en 350.000 pesetas.

19. Tres mil quinientos kilos de hierro. Valorados en 20.000 pesetas. Total, 1.890.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 77.881**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 444 de 1989, a instancia de Compañía Española de Financiación Lesing, S. A. (COFILE), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados María de los Angeles y Fernando Oliver Albasa, con domicilio en Coso, 46, de Zaragoza, y Sucrí, S. A., con el mismo domicilio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Fiat", modelo "Uno-45", con placa de matrícula Z-3884-Y. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-7726-X. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Un coche marca "Seat", modelo "Ibiza D", con placa de matrícula M-2715-GT. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-6979-X. Valorado en 250.000 pesetas.

5. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-6971-W. Valorado en 250.000 pesetas.

6. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-2069-Y. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Un coche marca "Suzuki", modelo "Santana SJ410J", con placa de matrícula Z-6970-W. Valorado en 300.000 pesetas.

8. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula T-3935-T. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Un coche marca "Seat", modelo "Panda", con placa de matrícula M-5366-GC. Valorado en 180.000 pesetas.

10. Un coche marca "Seat", modelo "Panda", con placa de matrícula M-5365-GC. Valorado en 180.000 pesetas.

11. Un coche marca "Opel", modelo "Kadett 1.6 S", con placa de matrícula T-8585-T. Valorado en 700.000 pesetas.

12. Un coche marca "Seat", modelo 127, con placa de matrícula M-3721-K. Valorado en 20.000 pesetas.

13. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-2296-Y. Valorado en 250.000 pesetas.

14. Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", con placa de matrícula Z-2669-Y. Valorado en 250.000 pesetas.

15. Un coche marca "Fiat", modelo "Uno Turbo I", con placa de matrícula Z-9369-X. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 4.180.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 79.680**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 859 de 1989, a instancia de María-Isabel Blanco Ruiz, representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra Michel Eric Kartman, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Michel Eric Kartman, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 79.662**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social, seguidos bajo el número 578 de 1989, a instancia de Javier Quílez Montañés, contra Teizar, S. A., en reclamación por despido, con fecha 7 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 29 de noviembre, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Teizar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial